

Guayaquil, 20 de marzo de 2016

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

MEDIA DIGITAL MEDIGI S.A.

Ciudad.-

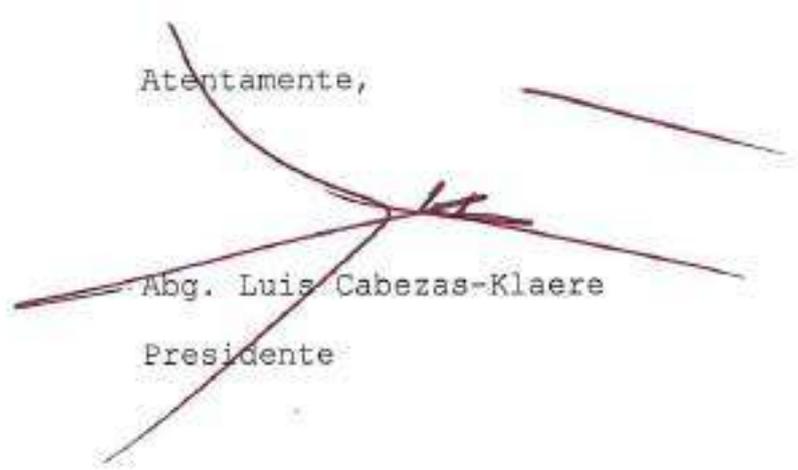
De mis consideraciones:

De conformidad con lo previsto en el número 4 del artículo 263 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 1 del Reglamento de Informes Anuales de Administradores a Junta General, informo lo siguiente:

1. Se ha cumplido con los objetivos previstos para el ejercicio económico 2015.
2. Se ha cumplido con las disposiciones de la Junta General durante el ejercicio económico 2015.
3. Como hecho extraordinario es necesario recalcar que la compañía Messageplus S.A. solicitó que le facturemos la totalidad de los servicios al final del ejercicio y como la compañía recién obtuvo las autorizaciones pertinentes prácticamente no hubo deducibles. Por lo anterior, el impuesto a la renta a pagar es bastante alto.
4. Conforme se explica en el punto anterior, la situación financiera de la empresa al cierre del ejercicio económico 2015 es muy buena, ergo los resultados excelentes, habiéndose cumplido con todos los compromisos adquiridos.

5. El monto de utilidades, luego del pago de impuestos, asciende a US\$ 17,959.86. En vista de que el Ecuador acaba de sufrir un terremoto, la situación económica del país ha cambiado respecto del año anterior y en conocimiento de que el 2016 será un año electoral propongo a los accionistas que no se repartan las utilidades de forma que la compañía pueda afrontar las obligaciones que pudiere tener en el 2016.
6. Como estrategia para el año 2016 se continuará visitando potenciales clientes ofreciendo los servicios de la empresa.
7. La compañía ha respetado la normativa vigente sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Atentamente,



Abg. Luis Cabezas-Klaere

Presidente